

(Disposición abrogada por la Circular 11/2011 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 2011)

CIRCULAR-TELEFAX 47/98

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 1998.

**A LAS INSTITUCIONES
DE BANCA MÚLTIPLE:**

**ASUNTO: SUBASTAS DE DERECHOS PARA
CELEBRAR CONTRATOS DE
INTERCAMBIO DE FLUJOS DE DINERO
PROVENIENTES DE LA COMPARACIÓN DE
TASAS DE INTERÉS, CONOCIDOS COMO
SWAPS DE TASAS DE INTERÉS**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 7º. y 14 de su Ley, y con el objeto de atender diversas peticiones de algunas de esas instituciones, ha resuelto sustituir, a partir del día de hoy, el anexo 1 de la Circular-Telefax 46/98 expedida por este Instituto Central con fecha 14 de septiembre del año en curso, por el anexo que se adjunta a la presente.

ANEXO 1

En cada Fecha de Liquidación se calculará:

$$\text{Liquidación Periódica} = M(UDI_{f_2})(r_f - r_v) \frac{n}{360}$$

Si *Liquidación Periódica* es mayor que cero el Banco de México cargará este monto en la Cuenta Única de la institución en dicha Fecha de Liquidación.

Si *Liquidación Periódica* es menor que cero el Banco de México abonará este monto en la Cuenta Única de la institución en dicha Fecha de Liquidación.

Donde,

M : Se encuentra en las Definiciones de la presente Circular-Telefax.

r_f : Se encuentra en las Definiciones de la presente Circular-Telefax.

f_1 : Fecha de inicio de contrato en caso de que la Fecha de Liquidación de que se trate sea la primera en realizarse. En cualquier otro caso será la Fecha de Liquidación anterior.

f_2 : Fecha de liquidación de que se trate.

n : Número días naturales entre f_1 y f_2 .

UDI_{f_1} : Valor de la UDI correspondiente al día f_1

UDI_{f_2} : Valor de la UDI correspondiente al día f_2

i_v : Se encuentra en las Definiciones de la presente Circular-Telefax.

r_v : Tasa de interés real variable para efectos de comparación. Se calcula mediante la siguiente fórmula.

$$r_v = \left\{ \frac{\left[1 + i_v \frac{n}{360} \right]}{\left[\frac{UDI_{f_2}}{UDI_{f_1}} \right]} - 1 \right\} \frac{360}{n}$$